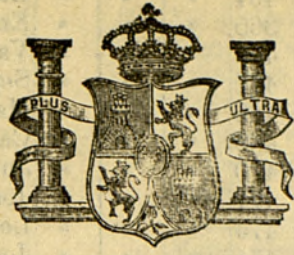


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50	ptas.
Seis meses.....	9'10	>
Tres id.....	4'90	>

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código civil.)= inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN disponiéndolo que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20	ptas.
Seis meses.....	10'65	>
Tres id.....	6	>

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 248.)

Gobierno Civil

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de caza en el párrafo 3.º, art. 62, he acordado publicar el número de licencias de caza, uso de armas y demás, expedidas por este Gobierno en el mes de Agosto último.

Días...	NOMBRES	VECINDAD.	Caza..	Armas.	Galgos..
1	Teodoro Fernández Ruiz.....	Peones de Amaya.....	354	>	>
>	Francisco Jimenez Carmona..	Pancorvo.....	355	>	>
>	Vicente Paquet Francés.....	Riva Valdelucio.....	356	>	>
>	Dionisio Guinique.....	Miranda de Ebro.....	357	>	>
>	Lino de San Pedro.....	Burgos.....	358	>	>
>	Jesús Partearroyo.....	Idem.....	359	>	>
>	Gregorio Lopez Valdivielso..	Idem.....	360	>	>
>	Juan Diez Saiz.....	Idem.....	361	>	>
>	Dario Martinez.....	Villahoz.....	362	>	>
>	Eugenio Moreno.....	Fuentespina.....	363	>	>
>	Juan Gorro.....	Aranda.....	364	>	>
>	Marcos San Román.....	Idem.....	>	365	>
>	Cesar Urraca A. Ruyero.....	Burgos.....	366	>	>
>	Eugenio Pérez Pérez.....	Dordóniz.....	367	>	>
>	José Peña Monterrubio.....	Villarcayo.....	368	>	>
>	Emilio Villalain.....	Belorado.....	369	>	>
>	Dioscoro Berrueco.....	Oquillas.....	370	>	>
>	José Ibeas.....	Villalbilla Sobresierra..	371	>	>
>	Máximo Oña.....	Belorado.....	372	>	>
>	Luis Menarreyes.....	Oquillas.....	373	>	>
>	José Diez del Pino.....	Lerma.....	374	>	>
>	Alfredo M. Mediavilla.....	Miranda de Ebro.....	375	>	>
>	Eloy Lopez.....	Lastras de las Eras.....	376	>	>
>	Francisco Aparicio.....	Burgos.....	377	>	>
>	Higinio Saiz de la Fuente....	Idem.....	378	>	>
>	Victor Pereda.....	Hornillayuso.....	379	>	>
>	José Cruzado.....	Villasandino.....	380	>	>
2	Valerio Bravo González.....	Burgos.....	381	>	>
>	Luis Garmendia Revuelta....	Quintana Martin-Galindez	382	>	>
>	Cipriano López Ruiz.....	Óueva.....	383	>	>
>	Eliseo Martínez Vélez.....	Peñaranda de Duero...	384	>	>
>	Aurelio Diez Acuña.....	Barcenillas del Rivero..	385	>	>
>	Fernando Camarero.....	Miñón.....	386	>	>
>	José Camarero.....	Idem.....	387	>	>
>	Fabián Hidalgo.....	Medina de Pomar.....	388	>	>
>	Isidoro Ureta del Val.....	Carrias.....	389	>	>
>	Ponciano Marquinez.....	Burgueta.....	390	>	>
>	Victoriano Calvo.....	Aranda de Duero.....	391	>	>
>	Isidro Zapatero.....	Roa.....	392	>	>
>	Agapito Zapatero.....	Idem.....	393	>	>
>	Mariano Martínez.....	Burgos.....	394	>	>
>	Manuel Pérez España.....	Briviesca.....	395	>	>

>	Eugenio Ortega.....	Pradoluengo.....	396	>	>
>	Pio de la Torre.....	Burgos.....	397	>	>
>	Félix Verdugo A. de Miranda.	Idem.....	398	>	>
>	Julio Mira Vicente.....	Aranda de Duero.....	399	>	>
>	Alejandro Quintana.....	Idem.....	400	>	>
>	Manuel Martin.....	Idem.....	401	>	>
>	Felix Pascual García.....	Fuentenebro.....	402	>	>
>	Vicente García de Diego.....	Burgos.....	403	>	>
>	Tomás García García.....	Lerma.....	404	>	>
>	Teófilo Martínez.....	Olmedillo.....	405	>	>
>	Mariano Ajuria.....	Burgos.....	407	>	>
>	Práxedes Ajuria.....	Idem.....	408	>	>
>	Julián Ortega Santos.....	Idem.....	409	>	>
>	Juan Ortosa.....	Idem.....	410	>	>
>	Anacleto Velasco.....	Villagonzalo Arenas...	411	>	>
>	Isidoro de la Fuente.....	Burgos.....	412	>	>
>	Severiano F. Valderrama....	Sta. M.ª Ribarredonda..	>	413	>
>	Rufino Loma.....	Briviesca.....	>	>	414
>	Valentin Lorente Tejedor....	Las Quintanillas.....	415	>	>
>	Felipe González.....	Burgos.....	416	>	>
>	José Gil.....	Roa.....	>	417	>
>	Mariano Manzanedo.....	Burgos.....	418	>	>
>	Benito Labraga.....	Idem.....	419	>	>
>	Julián Pérez Castrillo.....	Quintanapalla.....	420	>	>
>	Jose Delgado.....	Burgos.....	421	>	>
>	Domingo Dancausa.....	Idem.....	422	>	>
>	Pio Arregui.....	Idem.....	423	>	>
5	Angel Merino Gil.....	Idem.....	424	>	>
>	Emilio Gamarra Diaz.....	Calzada de Bureba.....	425	>	>
>	Alberto Bañuelos.....	Idem.....	426	>	>
>	Régulo Alonso.....	Cubo de Bureba.....	427	>	>
>	Mateo Pérez Pascual.....	Espinosa de Cerrato...	428	>	>
>	Ignacio Araus López.....	Aranda de Duero.....	429	>	>
>	Próspero Mateo Ausín.....	Pampliega.....	430	>	>
>	Porfirio Garilleti.....	Sarracin.....	431	>	>
>	Aurelio García Arce.....	Cuevas de Amaya.....	432	>	>
>	Metodio González.....	Pradoluengo.....	433	>	>
>	Hipólito Benito.....	Idem.....	434	>	>
>	Julio González Rico.....	Villadiego.....	435	>	>
>	Augusto Cabia.....	Hornillos.....	436	>	>
>	Cándido Mediavilla.....	Villadiego.....	437	>	>
>	Arturo Muro Martinez.....	Burgos.....	438	>	>
>	Nicolás Porres Alameda....	Idem.....	439	>	>
>	Lucas Rodriguez.....	Idem.....	440	>	>
6	Juan de Muguero Casi.....	Idem.....	441	>	>
>	José Manuel Muguero.....	Idem.....	442	>	>
>	José Oliver Vélez.....	Briviesca.....	443	>	>
>	Santiago Motegui.....	Tubilla del Lago.....	444	>	>
>	Julio Escribano.....	Pedrosa del Principe...	445	>	>
>	Casimiro Mazuela.....	Villazopeque.....	446	>	>
>	Antonio Aguirre.....	Villaverde Peñahorada.	447	>	>
>	Esteban Negro Cortes.....	Itero del Castillo.....	448	>	>
>	Adolfo Calleja.....	Presencio.....	449	>	>
>	David García Martinez.....	Roa.....	450	>	>
>	Florentino Barbadillo.....	Burgos.....	451	>	>
>	Fernando Peña.....	Villarcayo.....	452	>	>
>	Fernando Guado.....	Vizmallo.....	453	>	>
>	Manuel Calleja.....	Melgar.....	454	>	>
>	Tomás Arnaiz.....	Sarracin.....	455	>	>
>	Apolinar del Rio.....	Melgar.....	456	>	>
>	Constantino Guerrero.....	Idem.....	457	>	>
>	Cesareo Elvira.....	Mambrilla de Castrejón.	458	>	>
>	Gelasio García Revenga....	Sotillo de la Ribera...	459	>	>
>	Millán Caño Martinez.....	Briviesca.....	460	>	>
>	Dimas Sevilla Gallo.....	Orbaneja Riopico.....	461	>	>

7	José de Dios Rodríguez	Poza de la Sal	462		14	Félix Abasolo Mariscal	Briviesca	551		
	Nicasio Rozas	Vallejo de Mena	463			Luis Hermosilla	Idem	552		
	Guillermo Cuadrillero	Quintana del Pidio	464			Eulalio Ruiz Salazar	Salazar	553		
	Emiliano Vega Cantera	Barbadillo del Mercado	365			Emilio Ortega Diez	San Medel	554		
	Juan Bautista Gómez	Burgos	466			Valentin López	Miranda de Ebro	555		
	Alberto Ortega	Quintanaortuño	477			Segundo Revilla	Lerma	556		
	Aproniano Pérez	Sotresgudo	468			Mariano López	Villavedón	»	557	
	Valentin Castilla	Burgos	469			Carlos Rodríguez	Burgos	558		
	Juan Martínez	Medina de Pomar	470			Julio Nogal	Idem	559		
	Jorge Mayoral Pascual	Neila	471	472		José Pereda Revuelta	Pedrosa	560		
8	Manuel de la Cuesta	Burgos	473			Leandro Vadillo	Fresno	561		
	Francisco Gallo Cuadrao	Sedano	474			José Ruiz Parrondo	Trespaderne	562		
	Manuel Gallo	Idem	475			Estanislao Morales	Castrobarco	563		
	Eulogio Cob Arenas	Burgos	476			Julio San Román	Villalba de Losa	564		
	Mariano de Abajo	Idem	477			Hermenegildo del Hoyo	Villanueva de Conde	565		
	Celestino Quintana	Idem	478			Ambrosio Borraza	Idem	566		
	Bonifacio Pérez	San Martín del Rojo	479			Benito González	Minón	567		
	José Luis de Errazquíz	Burgos	480			Francisco Izquierdo	Hontoria del Pinar	568		
	Sixto Saiz García	Los Balbases	»	481		Victor Jorge Arenas	Castrogeriz	569		
	Florentino Barrios	Burgos	482			Eugenio Miguel	Burgos	570		
	Eulogio García	Quintanas de Valdelucio	483		16	Federico Ramos	Idem	571		
	Andrés Cantero	Villazopeque	484			Perfecto Perez Alonso	Iglesias	572		
	Juan Manuel Revilla	Idem	485			José L. Manrique	Burgos	573		
	Pablo Ruiz Fernández	Castrillo Matajudios	486			Esteban Peña Alonso	Leciñana	574		
	Dionisio Sobrón	Burgos	487			Fernando Linares	Briviesca	575		
9	Arsenio Nebreda	Los Balbases	489			Benito López Linares	Idem	576		
	Manuel Núñez	Prádanos de Bureba	490			Santos de Domingo	Gumiel de Hizán	577		
	Eduardo Martínez	Briviesca	491			Mariano Lázaro	Idem	578		
	Valentin Martínez	Idem	492			Pedro Aguiluri	Poza de la Sal	579		
	José Luis Ruiz de Temiño	Burgos	493			Arsenio Martín	Idem	580		
	Simón Porras	Sotragero	494			Vicente Sevilla Alarcia	Riocavado	581		
	Mariano Ruiz	Santa Olalla	495			Hugo E. Arnaiz Abajo	Haza	582		
	Ignacio Artola	Villasur de Herreros	»	495		Narciso Pascual	Briviesca	583		
	Manuel Bravo	Santibañez	496			Antonio Pérez	Pampliega	584		
	Manuel López	Madrid	497			Gabriel de la Fuente	Fuentecén	585		
	Ventura Cid	Miranda de Ebro	498			Sebastián Pinedo	Quintana Martingalindez	586		
	Cipriano Olavarrieta	Mombliego	499		17	José María Plaza	Valladolid	587		
	Carlos del Canst.	Miranda de Ebro	450			Damián Sainz Ruiz	Valdenoceda	588		
	Vicente Saenz	La Puebla de Arganzón	451			Abdón García Sáez	Andillo	589		
	Marcelo Castrillo	Valles	452			Ananasio Nebreda	Villanueva de Gumiel	590		
	Eusebio Velasco	Espinosa los Monteros	453			Francisco Rodríguez	Castrogeriz	591		
	Eulogio Llarena	Idem	454			Aniceto Oría Aranzay	Cardeñadizo	592		
10	Tomás Romero	Ameyugo	500			Mariano Linares	Briviesca	593		
	Cándido González	Burgos	501			Benjamín Prieto	Santa María del Campo	594		
	Tomás Villanueva	Idem	502			Manuel Varona Peña	Soncillo	595		
	Timoteo Marin	Hinestrosa	503			Benito Gimenez	Barbadillo de Herreros	596		
	Severiano Fernández	Sta. María Ribarredonda	504			Quintín Bartolomé	Milagros	597		
12	Victor Cadiñanos	Barcina del Barco	505			Mariano Arribas	Aranda	598		
	Abelardo Gallo Manjón	Sargentos	506			Miguel Lafuente	Pampliega	599		
	Cristobal González	Burgos	507			Casto Iglesias	Milagros	»	600	
	Román Miguel	Idem	508			Feliciano Arroyo	Melgar de Fernamental	»	601	
	Florencio Andrio	Idem	509			Julián del Hoyo	Aguilar de Bureba	602		
	Emilio Martín Conde	Tordomar	510			Vicente San Juan Sanz	Berlangas	603		
	Nicolás Alonso	Trespaderne	511			Cesáreo Zapatero	Idem	604		
	Victoriano Alonso	Idem	512			Celedonio Mariano	Quintanaelez	605		
	Victor Arranz Puente	Aranda	513			Juan del Pozo	Lerma	606		
	Segismundo Oca Manso	Villadiego	514			Plácido Moral	Garganchón	607		
	Hilario López	Medina de Pomar	515			Valentin Sevilla	Pradoluengo	608		
	Gonzalo Miguel Ojeda	Burgos	516		20	Eugenio Sainz Luengo	Villaquirán de la Puebla	609		
13	José María Revuelta	Sedano	517			Lorenzo Obregón	Villalmanzo	610		
	Victor Fernández	Villalbilla de Burgos	518			Pascual Fernández	Ornedo	611		
	Francisco García	Villadiego	519			Emilio Sedano Corral	Belorado	612		
	Aniceto Estefanía	Celada del Camino	520			Justo Puras Alarcia	Burgos	613		
	Modesto Herrera	Ciruelos de Cervera	521			Julio Fernández	Salinas de Rosio	614		
	Eduardo Arrabal	Lerma	122			Gregorio Tudanca	Solas de Bureba	615		
	Federico Martínez	Ciruelos de Cervera	523			Eduardo Martínez del Campo	Burgos	616		
	Francisco Cámara	Hontoria del Pinar	524			Ramón de la Cuesta	Idem	617		
	Jesús Rodríguez	Burgos	525			Honorio Valderrama	Miraveche	618		
	Juan José Velez	Idem	526			Arturo Maté Gallo	Burgos	619		
	Julian Alonso	Quintanilla Valdivielso	527			Abelardo Carazo	Idem	620		
	Saturnino del Moral	Idem	528			Ramón Carazo	Pinilla Trasmonte	621		
	Francisco H. Miguel	Prádanos de Bureba	529			Miguel Angel de Muguíro	Madrid	622		
	Daniel Bartolomé	Burgos	530			Nemesio Desa	Hoyales	623		
	Mariano Junquilla Santillana	Idem	531			Felix Sedano	Madrid	624		
	Antonio Ortega	Idem	532			21	Julian Castrillo Romo	Castrillo Solarana	625	
	Evilano Juana Martínez	Covarrubias	533			Ramón Pereda	San Martín del Rojo	626		
	Eustasio Villanueva	Burgos	534			Alfonso Nebreda	Pinilla de los Barruecos	627		
	Abdón García Ibañez	Coculina	535			Agustín Ramos	Aranda	628		
	José Guina	Medina de Pomar	536			Hipólito Berzosa	Idem	629		
14	Ignacio Palacios	Burgos	»	537		Cosme Berzosa	Idem	630		
	Severo Saiz Pérez	Idem	538			Angel Pascual	Idem	631		
	Manuel Izquierdo	Idem	539			Manuel Vizoso Vizoso	Idem	632		
	José Castillo de la Barga	Villamayor del Río	540			Simón Aparicio	Salas de los Infantes	633	634	
	Guillermo García	Salas de los Infantes	541			Mariano Barriocanal	Cubo de Bureba	635		
	Juan Hernando	Idem	542			Julián Ramos	Idem	636		
	Juan Arais Tejada	Idem	543			Antonio Martínez	Burgos	»	637	
	Vicente de la Quintana	El Vigo de Mena	544			Rafael Arnaiz	Idem	638		
	Félix Martínez Simón	Castrogeriz	545			Emeterio Calleja	Idem	639		
	Julio Benito Barrio	Idem	546		22	Cándido Quintana	Gabanes	640		
	Juan Martínez Hernando	Idem	547			Antonio Docio Sedano	Santa Cruz del Tozo	641		
	Paulino Manrique García	Idem	548			Bruno Reguero Soto	Albillos	642		
	Secundino Martínez	Idem	549			Francisco González	Poza de la Sal	643		
	Luis Sancho Minguez	Pampliega	550			Tomás García	Gumiel de Hizán	644		

22	Gregorio Olalla.....	Burgos.....	645	»	»
»	Isaac de Vega.....	Tardajos.....	646	»	»
23	Alejo Carpintero.....	Villazoque.....	647	»	»
»	Jesús Aparicio Rico.....	Salas de los Infantes.....	648	»	»
»	Quirino Estébanez.....	Villamayor de Treviño.....	649	»	»
»	Fulgencio Fernández.....	Villadiego.....	650	»	»
»	Benito Alonso Arroyo.....	Lerma.....	651	»	»
24	Juan Bartolomé.....	Burgos.....	»	652	»
»	Felipe de la Fuente.....	Idem.....	653	»	»
»	Felipe de Simón.....	Pradoluengo.....	654	»	»
»	Calixto Villar Martínez.....	Idem.....	655	»	»
»	Victor Pérez Arroyo.....	Briviesca.....	656	»	»
»	Enrique de Tuyo González.....	Idem.....	657	»	»
»	Mariano Entrecanales.....	Cubo de Bureba.....	658	»	»
»	Otilio Peciña Fernández.....	S. Millán de Valdegovia.....	659	»	»
»	Agapito Conde Pérez.....	Treviño.....	660	»	»
»	Victoriano Pérez.....	San Martín de Porres.....	661	»	»
»	José Varona Bravo.....	Santelices.....	662	»	»
»	Clemente Castresana.....	Mijala.....	663	»	»
»	Mateo Miguel.....	Santovenia.....	664	»	»
»	Luis Martínez.....	Espinosa los Monteros.....	66	»	»
»	Lorenzo Gutiérrez.....	Miranda.....	666	»	»
»	Eduardo García.....	Aranda.....	667	»	»
»	Mariano Campos.....	Idem.....	668	»	»
»	Federico Plaza Alcalde.....	Salas de los Infantes.....	669	»	»
»	Ángel Tajadura González.....	Tardajos.....	671	»	»
»	Tomás Vela Gil.....	Milagros.....	672	»	»
»	Victorino Sainz.....	Moradillo.....	673	»	»
»	Gervasio Guilarte.....	Escobados.....	674	»	»
»	Vicente Gil.....	Cardeñuela Riopico.....	675	»	»
»	Antonio Martínez.....	Quintana de los Prados.....	676	»	»
»	Jacinto Delgado.....	Burgos.....	677	»	»
»	Segundo Barbero.....	Villalmanzo.....	678	»	»
»	Buenaventura Valdivielso.....	Burgos.....	»	679	»
»	Domingo Arribas.....	Lerma.....	680	»	»
»	Teófilo García.....	Castrovido.....	681	»	»
»	Juan Bartolomé.....	Burgos.....	682	»	»
»	Toribio Santamaría.....	Pentearenas.....	683	»	»
»	Luis Pérez Muñoz.....	Burgos.....	684	»	»
»	Gerardo Merino.....	Idem.....	685	»	»
»	Victoriano Pérez.....	Idem.....	686	»	»
26	Jerónimo Fournier.....	Monasterio de Rodilla.....	687	»	»
»	Severiano Guerra.....	Pedrosa del Príncipe.....	688	»	»
»	Francisco Merino Astorga.....	Arija.....	689	»	»
»	Silverio Sola Saiz.....	Salas de Bureba.....	690	»	»
»	Adonto Sevilla.....	Pradoluengo.....	691	»	»
»	Anastasio Díez Sevilla.....	Idem.....	692	»	»
»	Blas Bañuelos.....	Idem.....	693	»	»
»	Dionisio Moral.....	Villadiego.....	694	»	»
»	Manuel Martínez.....	Sedano.....	695	»	»
»	Melitón López González.....	Barruelo.....	696	»	»
»	Melitón López.....	Pancorvo.....	697	»	»
27	Mariano Arribas.....	Gumiel de Hizán.....	698	»	»
»	Gregorio Gutiérrez.....	Burgos.....	699	»	»
»	Maximino Hernando.....	Haza.....	700	»	»
»	Santiago Fernández.....	Miranda.....	701	»	»
»	Antonio Rico Macho.....	Boada de Roa.....	702	»	»
»	Lorenzo Arce Varona.....	Sasamón.....	703	»	»
»	Jerónimo Cuezva Dulanto.....	Miranda.....	»	704	»
»	Victoriano Martínez.....	Idem.....	705	»	»
»	Eutiquio Pérez.....	Villazoque.....	»	706	»
»	Ursinio Avendaño.....	Torrepadre.....	707	»	»
»	Basilio Contreras.....	Cardeñajimeno.....	708	»	»
»	Gregorio Espinosa.....	Villamayor del Río.....	709	»	»
»	Simón López Pedrosa.....	Fresneña.....	710	»	»
»	Vito Espinosa.....	Villamayor del Río.....	711	»	»
»	Agapito Herrero.....	Belorado.....	712	»	»
»	Ángel García.....	Hontoria del Pinar.....	713	»	»
»	Pablo de Juan.....	Rabanera del Pinar.....	714	»	»
»	Rafael Mateo Díaz.....	Fuentelcásped.....	715	»	»
»	Juan L. Manrique.....	Burgos.....	716	»	»
28	Primitivo Martín.....	Villadiego.....	717	»	»
»	Ignacio Andrés Cuesta.....	Villatueda.....	718	»	»
»	Benigno Quintanilla.....	Villaldemiro.....	719	»	»
»	Eusebio García Arribas.....	Olmos-Albos.....	720	»	»
»	Ignacio Ruiz Quintana.....	Extramuro.....	721	»	»
29	Ilidio Nieva González.....	Sta. María Ribarredonda.....	722	»	»
»	Gregorio Grisaleña.....	Idem.....	723	»	»
»	Apolinar Vitores.....	Belorado.....	724	»	»
»	Alejandro Martínez.....	Aranda.....	725	»	»
»	Joaquín Torme.....	Los Barrios.....	726	»	»
»	Gregorio Arnaiz.....	Villafranca Montes Oca.....	727	»	»
»	Germán Mateo.....	Pampliega.....	728	»	»
»	Teodosio Santos.....	Idem.....	729	»	»
»	Antonio Alonso.....	Bocos.....	730	»	»
»	José Gutiérrez Martín.....	Melgar.....	731	»	»
»	José Luis Aymiz.....	Idem.....	732	»	»
»	Abel Rapp Ruiz.....	Arija.....	733	»	»
»	Jorge Maorchón.....	Idem.....	734	»	»
»	Pascual Ruiz y Ruiz.....	Idem.....	735	»	»
»	Casto Moreno Alamo.....	Burgos.....	736	»	»
»	José Martínez.....	Galbarros.....	737	»	»
»	Emilio García.....	Fontioso.....	738	»	»

29	Miguel Anuncibay.....	Araico.....	739	»	»
»	Adrián Alonso.....	Cogollos.....	740	»	»
»	José María de Porras.....	Espinosa los Monteros.....	741	»	»
30	Felipe Sanz Martínez.....	Bezana.....	742	»	»
»	Miguel Fernández.....	Argomedo.....	743	»	»
»	Francisco Saiz Ruiz.....	Orbaneja.....	744	»	»
»	Jesús Vega Gutiérrez.....	Villadiego.....	745	»	»
»	Enrique Varona.....	Soncillo.....	746	»	»
»	Amós García.....	Bezana.....	747	»	»
»	Valentin Vadillo.....	Leva.....	748	»	»
»	Eustaquio Velasco.....	Espinosa.....	749	»	»
»	Mateo Hernando.....	Arauzo de Miel.....	750	»	»
»	Bonifacio Peñaranda.....	Huerta del Rey.....	751	»	»
»	Miguel Serna Gómez.....	Burgos.....	752	»	»
»	Francisco Jiménez.....	Arlanzón.....	753	»	»
»	Romualdo Zuazo.....	Castildelgado.....	754	»	»
»	Mariano Escudero.....	Burgos.....	755	»	»
31	Eugenio Ruiz Cuevas.....	Aguas-Cándidas.....	756	»	»
»	Francisco Peñamedrano.....	Lerma.....	757	»	»
»	Martiniano Palacios.....	Burgos.....	758	»	»
»	Matías Garrido.....	Idem.....	759	»	»
»	Jaime Villanueva.....	Aranda de Duero.....	760	»	»
»	Juan de la Peña Díez.....	Padrones de Bureba.....	761	»	»
»	Francisco S. Olalla.....	Burgos.....	762	»	»

Licencias de uso de armas gratis.

Pablo Velasco Marijuán, guarda particular jurado de Covarrubias, licencia número 353.

Valentin Villate Bustamante, guarda particular jurado de vedados de caza en Pedrosa, núm. 406.

Pedro Torre Cortés, guarda particular jurado de Merindad de Cuesta-Urria, núm. 609.

Pedro Terrazas Martín, guarda particular jurado de Aranda de Duero, núm. 670.

Burgos 3 de Septiembre de 1912.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martínez.

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, con fecha 29 de Agosto último, me dice lo que sigue:

«Examinado el expediente de reclamaciones contra la validez de la elección de Junta Administrativa del pueblo de Arroyo de Valdivielso, distrito municipal de la Merindad de Valdivielso, verificada el día 22 de Junio último: Resultando que don Ignacio Fernández y otros dos electores, vecinos de Arroyo de Valdivielso, en su instancia, manifiestan: que en la elección celebrada para renovación de Junta Administrativa de dicho pueblo no se tuvieron para nada en cuenta las disposiciones de la Ley, pues en vez de constituirse la Mesa á las siete de la mañana de repetido día 22 de Junio, se verificó á las once, siendo requerido el Presidente para que diera posesión de sus cargos á los reclamantes, por haber sido nombrados Vocales por la Junta municipal del Censo, á lo cual se negó, no constituyendo la Mesa para la elección; que cuando no se podía reunir á los electores por haberse ausentado varios y encontrarse otros en el campo, se abrió, sobre la una de la tarde, la votación, hora en que era materialmente imposible ir á la lucha, no habiéndose expuesto al público los nombres de los que resultaron elegidos, por lo que suplicaban fuese anulada la elección de dicha Junta Administrativa: Resultando que dada audiencia á todos los voca-

les electos, ninguno de ellos ha expuesto cosa alguna referente á la elección de que se trata: Resultando que del acta de votación aparece que ésta dió principio á las once de la mañana del día 22 de Junio último, continuando hasta las cuatro de la tarde en que se verificó el escrutinio, no habiéndose formulado protesta alguna contra dicho acto: Resultando que entre los documentos aportados al expediente aparece una comunicación, fecha 21 de Junio último, dirigida por el Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Merindad de Valdivielso al Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Arroyo, manifestándole que en dicho día, y con arreglo al art. 29 de la ley Electoral, habían sido proclamados vocales electos para la renovación de expresada Junta D. Ignacio Fernández Ruiz, don Pablo Fernández Díaz y D. Vicente Mata Ruiz, lo cual le hacía saber para que les diese posesión y anunciase por medio de bando que no había lugar á verificarse la elección: Considerando que del examen detenido de este expediente y aparte de los muchísimos defectos de que el mismo adolece, aparece claramente infringido el artículo 40 de la vigente ley Electoral, que dispone, que la votación ha de comenzar á las ocho en punto de la mañana, continuando hasta las cuatro de la tarde, toda vez que en el acta de votación se di-

ce que esta dió principio á las once de la mañana, siendo esto por si sólo causa de nulidad, según lo establecido en la Real orden de 8 de Mayo de 1888: Considerando que respecto á la proclamación de Vocales electos, hecha por la Junta municipal del Censo electoral de Merindad de Valdivielso, el día 21 de Junio último, ó sea la víspera del señalado para la elección, se ha faltado abiertamente á lo dispuesto en el art. 26 de repetida ley electoral, que señala el domingo anterior á la elección para que se reuna dicha Junta, con objeto proclamar los correspondientes candidatos, siendo por lo tanto nulo el acto verificado, y desde luego nulas también las consecuencias que del mismo se derivan; la Comisión ha acordado declarar nulas y sin ningún valor ni efecto la elección verificada el día 22 de Junio último para la renovación de Junta Administrativa del pueblo de Arroyo de Valdivielso, así como igualmente nula la proclamación de Vocales electos, hecha el día 21 del propio Junio, por la Junta municipal del Censo electoral de la Merindad de Valdivielso, y, en su consecuencia, ordenar se proceda á celebrar nueva elección, con arreglo á las disposiciones legales vigentes.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial á los efectos del art. 28 de la ley Provincial y 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1912.

Burgos 3 de Septiembre de 1912.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martínez.

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, con fecha 29 de Agosto último, me dice lo que sigue:

«Examinado el expediente de reclamaciones contra la validez de la elección de la Junta Administrativa del pueblo de Quecedo, distrito municipal de la Merindad de Valdivielso, verificada el día 22 de Junio último: Resultando que D. Victoriano Fernández y otros electores, vecinos de Quecedo, en su instancia, manifiestan: que en la elección verificada para la renovación de la Junta Administrativa de dicho pueblo, no se observaron las prescripciones legales, toda vez que á las siete de la mañana de repetido día 22 de Junio, se simuló se abría la votación para la constitución de las Mesas, interina y definitiva con objeto de copar dichas Mesas, presentándose los reclamantes protestando de todo ello y requiriendo al Presidente para que les diese pose-

sión por haber sido nombrados vocales por la Junta del Censo electoral, á lo cual se negó, hallándose en el local unos veinte hombres, prevenidos de antemano, los cuales trataron de agredir á los recurrentes, quienes por evitar disgustos desistieron de ir á la lucha; que en la votación tomaron parte 30 electores lo más, apareciendo en el acta que el número de votantes asciende á 40, no habiendo expuesto al público relación de los vocales que obtuvieron votos, no haciéndose constar tampoco en el acta los electores que tomaron parte en la votación, la cual se abrió á las once de la mañana; por todo lo que, suplicaban sea anulada la elección de expresada Junta Administrativa: Resultando que dada audiencia á todos los vocales electos, ninguno de ellos expuso cosa alguna referente á la elección de que se trata: Resultando que aparece un acta de la elección verificada en la que se dice que á las once de la mañana dió principio la votación, terminándose á las cuatro de la tarde, en que se procedió al escrutinio, sin que nadie protestase de dicho acto: Resultando que entre los documentos aportados al expediente aparece una comunicación, fecha 21 de Junio último, dirigida por el Presidente de la Junta Municipal del Censo electoral de la Merindad de Valdivielso al Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Quecedo, manifestándole que en dicho día, y con arreglo al artículo 29 de la ley electoral, habían sido proclamados vocales electos para la renovación de expresada Junta, D. José Fernández Torres, D. Juan Díaz, D. Victoriano Fernández, don Pascual Fernández y D. Gregorio García, lo cual le hacía saber para que les diese posesión, y anunciase por medio de bando que no había lugar á verificarse la elección: Considerando que del examen detenido del expediente, y aparte de los muchos defectos de que adolece, aparece claramente infringido el artículo 40 de la vigente ley Electoral, que dispone, que la votación ha de comenzar á las ocho en punto de la mañana, continuando hasta las cuatro de la tarde, toda vez que en el acta de votación se dice que ésta dió principio á las once de la mañana, siendo esto por si sólo causa de nulidad, según lo establecido en la Real orden de 8 de Mayo de 1888: Considerando que respecto á la proclamación de Vocales electos hecha por la Junta municipal del Censo

electoral de la Merindad de Valdivielso el día 21 de Junio último, ó sea la víspera del señalado para la elección, se ha faltado abiertamente á lo dispuesto en el artículo 26 de repetida ley Electoral, que señala el domingo anterior á la elección para que se reuna dicha Junta con objeto de proclamar los correspondientes candidatos, siendo por lo tanto nulo el acto verificado y desde luego nulas también las consecuencias que del mismo se deriven; la Comisión ha acordado declarar nula y sin ningún efecto ni valor la elección verificada el día 22 de Junio último, para la renovación de Junta Administrativa del pueblo de Quecedo, así como igualmente nula la proclamación de vocales electos, hecha el día 21 del propio Junio, por la Junta municipal del Censo electoral de la Merindad de Valdivielso, y, en su consecuencia, ordenar se proceda á celebrar nueva elección con arreglo á las disposiciones legales vigentes.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial á los efectos del art. 28 de la ley Provincial y 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1912.

Burgos 3 de Septiembre de 1912.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martínez.

Providencias judiciales

Rábanos.

D. Marcos Barbero Cámara, Secretario del Juzgado municipal de este distrito,

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal, sobre demanda de tercería de dominio, el Tribunal municipal de este Juzgado ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente.

Encabezamiento.—En el pueblo de Rábanos á 31 de Agosto de 1912, el Tribunal municipal del mismo, constituido por el Sr. Juez, D. Francisco Bartolomé Valmala y los adjuntos D. Manuel González Santa Olalla y D. Pedro Pascual Bartolomé, ha visto las precedentes diligencias de juicio verbal sobre tercería de dominio, promovidas por D. Juan Martín Ruiz, mayor de edad, casado, tabernero y vecino de Villorobe, contra D. Félix Martínez Mingo, también mayor de edad, viudo, comerciante y vecino de Pradoluengo y D. Ramón Alonso Cangas, de ignorado paradero, cuya última residencia tuvo en el pueblo de Alarcia, ocupado al oficio de tejero.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar á la tercería de dominio interpuesta por D. Juan Martín Ruiz, declarando así bien ser la cal embargada por el ejecutante D. Félix Martínez Mingo de la exclusiva propiedad de dicha tercerista y que se deje sin efecto el embargo practicado sobre la referida cal, con imposición de todas las costas al ejecutante demandado D. Félix Martínez y declarando rebelde al otro demandado Ramón Alonso.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará personalmente al demandante tercerista y demandado Sr. Martínez, y por la rebeldía del otro demandado Ramón Alonso, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Bartolomé.—Manuel González.—Pedro Pascual. Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha, y en atención á que el Sr. Alonso se halla constituido en rebeldía, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al rebelde, en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente, visado por el Sr. Juez, en Rábanos á 2 de Septiembre de 1912.—Marcos Barbero.—V.º B.º—El Juez municipal, Francisco Bartolomé.

Anuncios particulares

BANCO DE BURGOS

Compra y venta de valores del Estado y locales, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de toda clase de moneda de oro y billetes.

Depósitos en metálico, abonándose por ellos intereses á razón de 2, 2½ y 3 por 100 al año, según los plazos.

Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Cuentas corrientes, giros, préstamos, créditos, y en general, todas las operaciones bancarias. 1

FERNANDEZ VILLA HERMANOS BANQUEROS

Sanz Pastor 14 y 16, Burgos.

Compra y venta al contado de valores del Estado, del Municipio é industriales.

Giros, descuentos, depósitos, imposiciones y pago de cupones. 1

Traspaso.

Por tener que dedicarse su dueño á otros asuntos, se hace de un establecimiento de vinos y comidas, sito en la Calle de San Juan, núm. 68, Burgos, donde informarán. 3-4